

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Jueves 23 de diciembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 76272

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

51827

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga la licencia otorgada a Remolcadores del Guadalquivir, Sociedad Anónima para la prestación del servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Sevilla.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 11 de Diciembre de 2020 ha resuelto prorrogar la licencia para la prestación del servicio portuario de remolque de buques en el Puerto de Sevilla, otorgada a la empresa que a continuación se relaciona:

Remolcadores del Guadalquivir, Sociedad Anónima, C.I.F.: A-41178380. Plazo de hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta la fecha en que se proceda a aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del servicio, si se aprobara el pliego antes de finalizar la prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 2021.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210067420-1